CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 383.597
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
   En el SICP: 03/07/2020
d) Forman parte del presente documento:
   - Acta de apertura de Sobres.
   - Cuadro Comparativo de Ofertas
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 08 días del mes de julio, siendo las 10:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde no se contó con ninguna oferta, en consecuencia, la convocante procedió a la prórroga del presente llamado, conforme al Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 15 días del mes de julio, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 15 de julio del cte. corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Garcete Sander
Asesor General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebron
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 en el Artículo 30°.- ***La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer,... la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...."***

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	gobierno@tigo.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

						PRECIO REFERENCIAL		TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (abono por boca principal)	Unidad	Evento	1	160.000	160.000	145.000	145.000
2	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (abono por boca adicional)	Unidad	Evento	1	22.000	22.000	21.000	21.000
3	83111801-001	Gastos ocasionales – Decodificadores más costo de instalación	Unidad	Evento	1	270.000	270.000	200.000	200.000
							452.000		**366.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación

Documentos de carácter sustancial	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fern... J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Labrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTOS	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Constancia SIPE	1602472
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO PRESENTA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL del Oferente.	CUMPLE
Que cuente como mínimo 2 (dos) años, (2018 y 2019) de existencia en el mercado del bien licitado	CUMPLE
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo 1 (uno) por cada año dentro de los DOS (2) últimos años (2018 y 2019), en la provisión de SERVICIOS DE TV CABLE, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.	**NO PRESENTA**
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)**, no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que la convocante solicitara por Nota los mismos.

- Por **Notas DINAPI/UOC N° 161/2020** en fecha 16/07/2020, siendo las 15:59hs, vía mail, se solicita a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),**en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
  - Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos
  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. Fernando J. Carrete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. Juan Fernando Leiva G.
Director del Registro
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12, vigente a la fecha de la apertura de ofertas

La firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),*** presenta en tiempo y forma los documentos requeridos.

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en el ART 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020

ANÁLISIS DE PRECIOS

				TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (abono por boca principal)	160.000	145.000	EN RANGO	120.000	184.000
2	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (abono por boca adicional)	22.000	21.000	EN RANGO	16.500	25.300
3	83111801-001	Gastos ocasionales – Decodificadores más costo de instalación	270.000	200.000	FUERA DE RANGO	202.500	310.500

Por Nota DINAPI/UOC N° 162/2020 en fecha 17/07/2020, siendo las 11:52hs, vía mail, se solicita a la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)***, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),*** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).,*** cumplen con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)***, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. F... Garcete Sander
Asesor ... Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. ... Julián
Dir...
Dirección ... Industrial

Juan Fernando Ledezma G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
RITA AZUNCENA GIMENEZ HELMAN	1.096.022	No posee registro
EMANUEL SIENRA CALVO	1.176.215	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los presentados, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)***, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que es la única oferta evaluada.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.597.

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 10/2020 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV CABLE - PLURIANUAL"** – ID N° 383.597, a la siguiente firma:

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con **RUC N° 80000519-8,** por un monto máximo de guaraníes diez millones.- **(G. 10.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes cinco millones **(G. 5.000.000**) conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2O51/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 260 de los Ejercicios Fiscales 2020/2021.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 21 de julio de 2020, a las 11:50 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual